



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, México, 26 de enero de 2016.  
Oficio: C/JU/PP/E/095/2016.  
Solicitud de Información 00003/CJEE/IP/2016.

### **C. SOLICITANTE PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 06 de Enero de 2016, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

#### **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"SOLICITO SAIMEX LA GACETA DE GOBIERNO QUE ESTABLECE LOS ARANCELES NOTARIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016."

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" mediante oficio C/JU/PP/E/007/2016 y a través del oficio C/JD/LyPOGG/020/2016, da respuesta a su solicitud de información, en la cual hace del conocimiento **que a la fecha no se ha expedido el Arancel para Notarios del Estado de México 2016, por lo que continúa vigente el Acuerdo por el que se establece el Arancel para Notarios del Estado de México**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

2015 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de febrero de 2015, por lo que privilegiando el principio de máxima publicidad, dicho acuerdo se adjunta al presente.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

